

## PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

### POLÍTICAS INSTITUCIONALES CONJUNTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA RED DE BIBLIOTECAS DE DICHO PODER

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que el 29 de enero de 2007 se concretó la firma del Convenio de Colaboración para la Integración de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación que tiene entre sus objetivos aprovechar de forma eficiente los recursos humanos, económicos, así como la base tecnológica para fortalecer la imagen institucional de dicho Poder, en materia de servicios bibliotecarios.

**SEGUNDO.** Que la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, a la que en lo sucesivo se le denominará "La Red", está conformada por la totalidad de unidades de información bibliohemerográfica dependientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a través de la Dirección General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes; del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Coordinación de Documentación y Apoyo Técnico; y las del Consejo de la Judicatura Federal, a través de tres de sus órganos auxiliares correspondientes a los Institutos Federales de la Judicatura, de Defensoría Pública y de Especialistas de Concursos Mercantiles; así como aquellas que lleguen a crearse al interior de dichas instituciones.

**TERCERO.** Que bajo criterios de pleno respeto a la autonomía y con apego a la competencia de los órganos del Poder Judicial de la Federación, se creó como órgano responsable de la coordinación y desarrollo de "La Red", así como del establecimiento de convenios de apoyo, cooperación y colaboración bibliotecaria y de la supervisión del funcionamiento y calidad en los servicios para apoyar las labores jurisdiccionales, de investigación, docencia y difusión de la cultura jurídica y jurisdiccional, la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación.

**CUARTO.** De conformidad con el último párrafo del inciso a) de la cláusula CUARTA del *Convenio de Colaboración para la Integración de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*, con el propósito de optimizar su funcionamiento y proveer lo necesario para fomentar la cooperación interna y con otras instituciones públicas o privadas, a fin de lograr el mejor aprovechamiento de la infraestructura, la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación expide las siguientes:

#### POLÍTICAS

##### I. DISPOSICIONES GENERALES

I.1 La integración de "La Red" tiene como principio la cooperación de sus integrantes para el aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y

*T. H. H. H.*

*[Handwritten signature]*

*14  
63*

tecnológicos disponibles, con miras a mejorar la calidad global de los servicios bibliotecarios.

I.2 Actualmente cada uno de los órganos integrantes ofrece, en beneficio de sus propias comunidades, diversos servicios que van desde los tradicionales hasta aquellos en los que la tecnología tiene un papel preponderante. Con la integración de "La Red" se pretende extender los recursos disponibles en las bibliotecas a todos los miembros del Poder Judicial de la Federación y de la sociedad en general.

I.3 En suma, el objetivo de las presentes políticas se centra en la mejora del acceso a la información bibliohemerográfica, normalización del análisis documental, gestión del intercambio de información; así como el desarrollo, mantenimiento, actualización y difusión de las colecciones especializadas; para ello la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación establecerá las pautas para llevarlos a cabo de la mejor manera posible.

## II. SERVICIOS

II.1 Con el objeto de propiciar el acceso a la información existente en los sistemas bibliotecarios del Poder Judicial de la Federación, se desarrollarán prácticas que favorezcan el préstamo de los materiales e intercambio documental, la difusión de los acervos, la captación de usuarios y la promoción de los servicios.

II.2 El préstamo de materiales entre los miembros de "La Red" se regirá por la normativa interna de las Bibliotecas que la integran.

II.3 El servicio de conmutación documental posibilitará el intercambio de recursos bibliográficos entre las Bibliotecas de "La Red", permitiendo satisfacer las necesidades documentales de los usuarios interesados en información que no se encuentra disponible en la institución a la que están adscritos.

II.4 Con la finalidad de propiciar el uso de las colecciones se difundirá a través de boletines electrónicos las novedades bibliográficas que se integren a los acervos de las Bibliotecas de "La Red".

II.5 Las Bibliotecas integrantes participarán en la difusión de los servicios, productos y programas de extensión en materia documental con los que cuente "La Red".

## III. ADQUISICIÓN DE COLECCIONES

III.1 Las Bibliotecas de "La Red" buscarán desarrollar colecciones que reflejen la diversidad de temas relacionados con la especialidad, considerando libros, revistas y

*Thelium*

*[Handwritten signature]*  
2

*7/2*  
*63*

materiales audiovisuales de reciente edición, además de aquellos que por su contenido intelectual favorecen la plusvalía del acervo.

III.2 En cuanto a la donación de material documental, las Bibliotecas de "La Red" se reservarán el derecho de aceptar o rechazar el material documental, de conformidad con su normativa interna.

III.3 Con objeto de difundir los fondos editoriales institucionales y fortalecer el acervo jurídico documental de las Bibliotecas de "La Red", los órganos integrantes, según lo determinen las partes, proporcionarán en calidad de donación, aquellas publicaciones producto de su quehacer editorial.

III.4 De conformidad con la normativa de cada institución, y considerando la racionalidad presupuestal y los espacios disponibles, se buscará mejorar los procesos para la adquisición de materiales; así como en la negociación con editores y proveedores de información.

#### IV CATÁLOGO

IV.1 El catálogo colectivo de "La Red" integrará los fondos documentales de las bibliotecas miembros, propiciando el acercamiento de la información al usuario y simplificando los sistemas de búsqueda.

IV.2 En materia de catalogación se buscará el máximo aprovechamiento de los recursos, evitando, en lo posible, la duplicidad de los trabajos de análisis documental, mediante el intercambio de datos bibliográficos entre las instituciones, para ello se considerarán criterios comunes de catalogación, basados en normas y formatos internacionales.

IV.3 Se buscará que los sistemas de gestión bibliotecaria de las instituciones miembros de "La Red" cuenten con las características necesarias para posibilitar entre ellos la comunicación y el intercambio de datos.

#### V. AUTORIDADES Y TESAURO

V.1 Con objeto de facilitar la identificación de documentos y contribuir a mejorar los resultados de las búsquedas en los catálogos bibliográficos, se integrará un catálogo de autoridades.

V.2 Corresponderá a las bibliotecas miembros de "La Red" el desarrollo del tesauro y el tratamiento de los términos que se utilizarán en los registros de autoridad.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## VI. INFRAESTRUCTURA DE LA RED

VI.1 La imagen institucional de “La Red” en Internet e Intranet buscará transmitir la unidad de los órganos del Poder Judicial de la Federación en materia de servicios de información, así como difundir las actividades y productos que desarrolle.

VI.2 El sitio de “La Red” en Internet e Intranet se actualizará conforme a las necesidades de integración de nuevos productos, servicios, enlaces, o bien, en atención al mejoramiento de su imagen o funcionalidad.

## VII. BIBLIOTECA DIGITAL

VII.1 Con el objeto de crear y enriquecer la biblioteca digital del Poder Judicial de la Federación, las instituciones integrantes de “La Red” aportarán las versiones electrónicas de sus publicaciones y el material o bases de datos que, en su caso, hayan cumplido los periodos de desplazamiento por venta y que por su naturaleza y características puedan ser publicados en la *web*, previa gestión de los permisos correspondientes, todo ello de conformidad con su normativa interna.

VII.2 Las Bibliotecas identificarán, propondrán y, en su caso, compartirán bases de datos y/o colecciones electrónicas de interés para la comunidad y definirán permisos de acceso para usuarios internos y público en general.

## VIII. CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

VIII.1 Con el objeto de contribuir al perfeccionamiento del capital humano con el que cuentan las bibliotecas de “La Red”, y para un mejor desempeño de las actividades dentro de sus competencias, se promoverán actividades de capacitación y actualización profesional en materia documental, bibliotecológica, administrativa, así como en aquellas materias que favorezcan el conocimiento del sistema jurídico nacional.

## IX. RELACIONES CON ORGANIZACIONES HOMÓLOGAS O AFINES

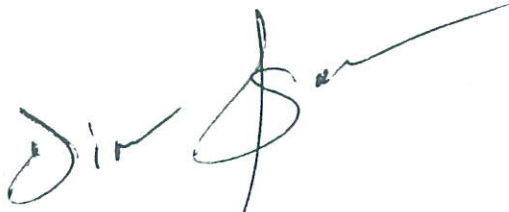
IX.1 Se buscará establecer vínculos con organizaciones homólogas o afines, nacionales o internacionales, que propicien el intercambio de experiencias, información y recursos.

IX.2 Con el propósito de promover la imagen de “La Red” y difundir sus productos y servicios, se fomentará la participación activa de sus miembros, en asociaciones profesionales, foros, congresos, ferias del libro y otros eventos.




  
4

72  
63



---

**Lic. Diana Castañeda Ponce,**  
Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y Presidenta de la Comisión



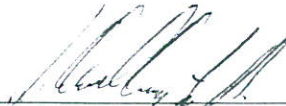
---

**Lic. Jorge Tlatelpa Meléndez,**  
Coordinador de Documentación y Apoyo Técnico del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Vocal de la Comisión



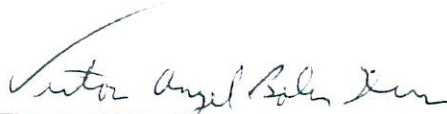
---

**Lic. Flor Gisela Brito Ocampo,**  
Jefa de la Biblioteca "Felipe Tena Ramírez" del Instituto de la Judicatura Federal y Vocal de la Comisión



---

**Lic. José Armando González Rangel,**  
Jefe de la Biblioteca Central del Instituto Federal de Defensoría Pública y Vocal de la Comisión



---

**Lic. Victor Angel Bohon Devars,**  
Titular de la Unidad de Normatividad del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles y Vocal de la Comisión